Restrepo, 26 de octubre de 2026.

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE SUBDIRECCIÓN GENERAL ÁREA DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META IDTTM.

1. ASPECTOS GENERALES
1.1 Aspectos generales
1.2 Perspectiva técnica
1.3 Perspectiva Legal

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA
2.1 ¿Quién vende?
2.2 ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?
2.3 Capacidad financiera y de organización

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
3.1 Adquisiciones previas del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte
3.2 Histórico o adquisiciones de otras entidades.

Para la obtención y análisis de la información se tomó como base los lineamientos indicados en la guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente.

1.1 ASPECTOS GENERALES:

El numeral tercero del artículo 32 de la ley 80 de 1993 faculta a las entidades públicas para celebrar contratos para desarrollar actividades con la administración o funcionamiento de la entidad. Así mismo el decreto 0841 de 2001 faculta al director general para celebrar contratos, en este caso los que sean necesarios para mejorar el funcionamiento de la entidad.

Que la misión del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META** es "proporcionar a los usuarios transparencia, seguridad, eficiencia, eficacia en la prestación del servicio y su meta es la reducción del índice de accidentalidad y la seguridad vial del Departamento del Meta.

Que, para cumplir con este propósito y meta, dentro de su organización cuenta con una dependencia denominada contabilidad que tiene como servidor "a un profesional contador que debe cumplir variadas funciones" entre ellas:

- ✓ Verificar y llevar la contabilidad general del Instituto, registrando el movimiento financiero y patrimonial derivado de la ejecución presupuestal.

- ✓ Velar por las operaciones contables que se generen en el Instituto, se ajuste a las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Compilar, presentar y avalar los estados financieros ante la Contaduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Contraloría General del Meta, Banco de la República, etc.
- ✓ Aplicar conocimientos, principios y técnicas en el manejo de la contabilidad financiera acorde con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- ✓ Presentar los estados financieros y contables dentro de los términos y acorde a las disposiciones legales vigentes en la materia, diseñar y formular los procedimientos que garanticen la oportunidad y veracidad de la información y su correcta aplicación de las normas vigentes.
- ✓ Analizar y proyectar los estados financieros básicos y complementarios que permita abarcar de manera oportuna la situación financiera de la entidad.
- ✓ Recomendar las acciones que deba adoptar el Instituto en materia financiera para el logro de los objetivos y metas institucionales.
- ✓ Coordinar, supervisar y evaluar las actividades y labores del personal bajo su cargo.
- ✓ Mantener actualizado y cumplir a cabalidad con el proceso de Gestión Contable, Balance General, Cierre Contable mensual, Elaboración de informes contables, Legalización de avances, Elaboración de información exógena, Parametrización, Elaboración de estados financieros, Liquidación e informe de retenciones y descuentos, Conciliación cuentas bancarias, Revisión de cuentas; y demás en el cumplimiento de sus funciones.
- ✓ Preparar en coordinación con el tesorero, el anteproyecto del programa anual Mensualizado de caja del Instituto, y rendir información exógena medios magnéticos a la DIAN, y los demás informes que la autoridad competente solicite con los requisitos exigidos.
- ✓ Preservar el archivo de gestión del área.

Que el Instituto requiere fortalecer los procesos contables y financieros, por lo que se requiere contratar a un profesional en ciencias económicas, idóneo, para brindar Apoyo en el área contable y financiera, el cual debe ser eficiente, eficaz y oportuno en cada una de las actuaciones, en cumplimiento de los requerimientos establecidos por la constitución y la ley, generando la necesidad y por ende la conveniencia de contratar.

La contadora al igual que la tesorera del Instituto soportan un gran cúmulo de trabajo, en lo pertinente al proceso administrativo internos las cuales se deben atender de manera inmediata y en razón al cúmulo de trabajo represado en la misma área y a la insuficiencia de personal como se refleja en un estudio de cargas de trabajo realizado por la entidad.

De conformidad con la circular conjunta N°01 de enero 5 de 2023, suscrita por STALIN BALLESTEROS GARCÍA, Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y por CÉSAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA, Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, en el numeral 6.1 estableció "considerando que la ley 80 de 1993, en su artículo 32, numeral 3 prescribe que los contratos de prestación de servicios que "se celebren por el término estrictamente indispensable", en aquellos casos en los que exista la necesidad de contar con una experticia o conocimiento especializado en una materia

determinada, con el que no se cuenta en la planta de personal, se pondrán suscribir contratos, de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión por un plazo mayor a los cuatro (4) meses antes señalados, pero sin exceder el término de la vigencia fiscal respectiva. Cuando el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión deba hacerse por más cuatro meses deberán expresarse de forma expresa y clara las razones por las cuales se opta por un plazo de ejecución mayor a los cuatro (4) meses, así como los motivos por los cuales resulta conveniente proveer tal necesidad a través de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal".

Ahora bien, para su funcionamiento el IDTTM, tiene aprobada una planta de personal de 38 funcionarios insuficiente para cumplir con las necesidades misionales y administrativas. En el año 2021, se realizó un estudio de cargas de trabajo, arrojando que era necesario para su funcionamiento la creación de más de 90 cargos. Sin embargo, como esta Entidad recibe ingresos por los servicios que presta, los cuales no son fijos, financieramente no es viable proveer la necesidad con la ampliación de la planta que se requiere, por el alto costo que implica y por la responsabilidad con las finanzas públicas. Se debe tener en cuenta, que para su funcionamiento el IDTTM, no recibe transferencias de recursos del departamento, razón por la cual el ordenador del gasto debe ceñirse a los principios que rigen la administración pública, garantizando que los gastos de funcionamiento no superen los ingresos.

La presente contratación está incluida en el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2026 del IDTTM.

Por lo anterior se hace necesario contratar a una persona **natural o jurídica** que cuente con el conocimiento en el objeto conforme a lo establecido.

1.2 Perspectiva técnica:

El objeto del contrato comprende:

El Instituto en su planta de personal, no cuenta con suficiente personal Profesional, idóneo y disponible en esta área de la subdirección general del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta.

Por ser una labor de un conocimiento específico de gran importancia, se debe satisfacer la necesidad de prestación de servicios profesionales por medio de una persona profesional, capaz, idónea, con experiencia y responsable que garantice las actividades de la entidad, por ello se requiere:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y/O ADMINISTRATIVAS
En el cumplimiento del objeto a contratar se deben desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar la verificación de los recibos de caja diarios de las sedes operativas Restrepo, puerto López y Guamal.
2. Realizar informe entre el registro contable 240790 por concepto de pago de comparendos nacionales y urbanos, validando SICOT y la plataforma SIMIT.

3. Archivar los documentos recepcionados acorde con la ley General de archivo.
4. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada por el proponente y aprobada por el Instituto Departamental del proponente y aprobada por el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta.
5. Cumplir con todas las actividades que se describan en el estudio previo.
6. Cumplir con los aportes al sistema de Seguridad Social y entregar mensualmente las planillas de pago de seguridad social al supervisor.
7. Las demás que le designe el supervisor del contrato y que se desarrollen con ocasión de sus actividades.
8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución de este contrato.
9. Validar y puntear el informe diario de caja, cotejando el documento de cuadre de caja y el informe detallado contable diario.
10. Presentar el informe de manera mensual al supervisor.
11. Seguimiento a los ingresos por concepto de derechos de tránsito, informe mensual.
12. Apoyar la verificación de los ingresos reportados por la empresa concesionaria de las especies venales, el informe del contratista y el informe de supervisor y el SICOTX.

Para la contratación requerida a fin de satisfacer la necesidad, la entidad cuenta con un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso contractual, personal idóneo y disponible para adelantar los procedimientos administrativos del caso, y apropiación presupuestal disponible.

CLASIFICACIÓN UNSPSC				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**NOMBRE**
80000000	80110000	80111600	**80111600**	Servicios de personal temporal

1.3 Perspectiva Legal
Se define la normatividad aplicable

- ✓ Constitución nacional
- ✓ Ley 80 de 1993
- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Decreto 1082 de 2015
- ✓ Decreto 0841 de 2001
- ✓ Resolución No. 999-2008

1.4 Perspectiva Económica.

OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($8.258.460).

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 ¿Quién vende?

Para la identificación de los posibles oferentes o proveedores, se manifiesta que según las necesidades de la entidad.

PRODUCTO	CONTRATISTA
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE SUBDIRECCIÓN GENERAL ÁREA DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META IDTTM.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y/O ADMINISTRATIVAS.

3.ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de esta área el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta, debe tener en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado el bien o servicio. Además, como lo han realizado en otras entidades de similares características, para el efecto se consultará en la página del SECOP las modalidades de contratación.

3.1 Adquisiciones previas del Instituto

VIGENCIA	INVITACIÓN PÚBLICA	FUENTES DE RECURSOS	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	CANT.	VALOR
2022	014	PROPIOS	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ASESORÍA CONTABLE Y FINANCIERA A LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	1	16.430.000
2022	043	PROPIOS	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ASESORÍA CONTABLE Y FINANCIERA A LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	1	16.430.000
2023	006	PROPIOS	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ASESORÍA CONTABLE Y FINANCIERA A LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	1	33.200.000
2024		PROPIOS	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ASESORÍA CONTABLE Y FINANCIERA A LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	1	37.800.000

FABIO RENE POVEDA GUTIERREZ
Subdirector General Administrativo y Financiero

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Fabio René Poveda Gutiérrez	Subdirector General	
Elaboró: Erica Escobar	Contratista	